



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 112
CJO/cjo
10102017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 11 OCT 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001331,

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal de fecha 17 de agosto de 2017, ingresa mediante providencia N° 2724 con fecha 17-08-2017

Certificado de Zonificación N° 303 de fecha 14 de julio de 2017 extendido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche.

Fotocopia de Cédula de Identidad N° 17.620.703-5 del solicitante don **JAVIER ANTONIO GONZALEZ MORENO**.

La carpeta tributaria electrónica de fecha 7 de Agosto de 2017, del servicio de impuestos internos.

Declaración de Capital Propio Inicial de fecha 31 de julio d 2017, que establece un capital inicial de \$ 700.000.-

El contrato de arrendamiento de una porción de terreno para la instalación de una ramada de frutas y verduras, suscrita con fecha 24 de Agosto de 2015, con vigencia hasta el 01 de agosto de 2020

Informe Técnico N° 24 favorable para patente comercial de ramada de frutas y verduras de fecha 7 de septiembre de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 15501, de fecha 06. 12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a contar de la fecha, a don **JAVIER ANTONIO GONZALEZ MORENO**, RUT 17.620.703-5, para explote Ramada de frutas y verduras, carbón, leña, la que funcionará en Hermanos Carrera 617 de la comuna de Litueche..

ESTABLÉCESE que le estará prohibido al contribuyente hacer uso de la vía pública para depositar basuras y exponer productos a la venta





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS

DECRETO N° 001331

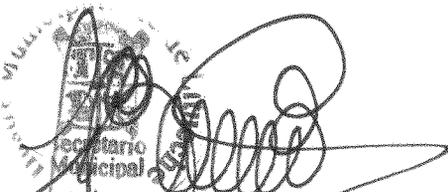
LITUECHE, 11 OCT 2017

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$700.000.-(setecientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/cjo.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

